

ACTA DE LA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

En Castillo de Locubín a 29 de ABRIL de 2022, siendo las 10:30 horas, en la EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL en PRIMERA CONVOCATORIA.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL -

SECRETARIO

SALAZAR BELTRAN, JUAN MANUEL -

INTERVENTOR

CONTRERAS RUIZ, JOSE MANUEL -

CONCEJALES

ROSALES ANGUITA, LUIS FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

NAVAS ALVAREZ, GEMA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CASTILLO LARA, ELENA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN en:

- Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	1/42



1 - APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueban por UNANIMIDAD.

2 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FACTURAS DESDE LA ULTIMA SESION.

Por parte del Sr. Interventor de Fondos se da cuenta de las facturas desde la última sesión.


Nº JUST	NOMBR E	CONCEPTO	BRUTO	C M	VALID ACIO N
660004 48	AHILLO S S. L., HORMIG ONES	S/FRA. NUM. H22147 FECHA 2022-04-15 OBRA: 19-CAMINO ROMERAL HOR. HA 25 Blanda Arido 20 Ila	3.862,32	C M	MART IN- ARAN DA JM
660004 73	ALBERT CAR- NEUMA TICOS S. L.	S/FRA. NUM. 82 FECHA 21/04/2022 TRABAJOS EN CITROEN BERLINGO 1478 CMR	259,00	C M	ANTO NIO LUQU E
660004 74	ALBERT CAR- NEUMA TICOS S. L.	S/FRA. NUM. 83 FECHA 21/04/2022 TRABAJOS EN SANTANA 7221-FJJ. BATERIA, JUEGO DISCOS, ELEVALUNAS	442,42	C M	ANTO NIO LUQU E
660003 86	ALCALA S. L., HIERRO S Y FERRAL LA	S/FRA. NUM. Emit-84 FECHA 2022-03-31 MALLAZO 20X20X6 CAMINO DEL ROMERAL	2.148,23	C M	MART IN- ARAN DA JM
660003 96	ALVARE Z ANGUIT A, GERONI MO	S/FRA. NUM. 6 FECHA 04/04/2022 BOLLOS DE PAN Y 5 MANTAS CASTILLERAS. CARRERA SILVIA LARA	260,00	C M	ELEN A CASTI LLO
660003 79	ALVARE Z	S/FRA. NUM. FA_22000009 FECHA 01/04/2022 GASA, VENDA, DERMPLAST,	126,64	C M	ELEN A

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	2/42




	FERRAN DEZ, CARME NANA	DERMOMED, ESPARADRAPO, POVIDONA YODADA. CARRERA SILVIA LARA			CASTI LLO
660004 72	AMPA CASTIL LO DE LAS AGUILA S	S/FRA. NUM. 1 FECHA 21/03/2022 ORGANIZACION Y PARTICIPACION CARTERO REAL DE LOS ALUMNOS CUYOS PADRES SON DEL AMPA.	300,00	C M	ROSA MOLI NA
660003 70	ANGUIT A CASTIL LO, JOSE MARIA	S/FRA. NUM. Emit-29 FECHA 2022-03-31 FACTURA MARZO 2022	127,27	C M	MART IN- ARAN DA JM
660004 20	ANTONI O PEREZ S. L.	S/FRA. NUM. A222994 FECHA 2022-04-12 UNION UNIVERSAL AZUL 57-74 VENTAS DEL CARRIZAL UNION UNIVERSAL AZUL 68-85 VENTAS DEL CARRIZAL RESISTENCIA TERMO ELECTRICO **NETO** GUARDERIA ANODO TERMO ELECTRICO	2.410,04	C M	ANTO NIO LUQU E
660003 48	ASERIN FISCO S. L.	S/FRA. NUM. AY1559 FECHA 2022-03-30 Cuota Asesoramiento Cuota de asesoramiento según contrato. Mes 03/2022	786,50	C M	ROSA LOPE Z
660003 95	ATAYO S.A.	S/FRA. NUM. A2214340 FECHA 08/03/2022 PREOC 2022 DESCARGA	98,80	C M	ROSA LOPE Z
660004 90	BEBIDA S JAENCA S S. L.	S/FRA. NUM. 2200027 FECHA 18/03/2022 BEBIDAS, CARNAVAL	219,58	C M	ROSA MOLI NA
660004 91	BEBIDA S JAENCA S S. L.	S/FRA. NUM. 2200028 FECHA 18/03/2022 AGUA FUENTE LIVIANA. AYTO.	31,42	C M	ELEN A CASTI LLO
660004	BEBIDA	S/FRA. NUM. 2200029 FECHA 18/03/2022	68,80	C	ELEN

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	3/42




92	S JAENCA S S. L.	BEBIDA INVITACION TORNEO FUTBOL A.D. CASTILLO -ALCALA C.F.		M	A CASTI LLO
660004 93	BEBIDA S JAENCA S S. L.	S/FRA. NUM. 2200037 FECHA 27/04/2022 BEBIDA CARRERA SILVIA LARA	901,20	C M	ELEN A CASTI LLO
660004 95	BEBIDA S JAENCA S S. L.	S/FRA. NUM. 2100246 FECHA 27/04/2022 BEBIDAS INVITACION ESCUELAS DEPORTIVAS TORNEO DE NAVIDAD.	114,50	C M	ELEN A CASTI LLO
660004 85	CALERO LUNA ,ANA MARÍA	S/FRA. NUM. B/00180 FECHA 04/04/2022 HONORARIOS Y SUPLIDOS ESCRITURA PERMUTA.	302,68	C M	ROSA LOPE Z
660004 11	CARRIL LO VEGA, VANESS A	S/FRA. NUM. A/FC00000061 FECHA 05/04/2022 SONIDO+MICROFONIA CARRERACXM SILVIA LARA	340,00	C M	ELEN A CASTI LLO
660004 54	CARRIL LO VEGA, VANESS A	S/FRA. NUM. A/FC00000064 FECHA 19/04/2022 DIVERTILANDIA PARK	780,00	C M	ROSA MOLI NA
660003 84	CASTIL LO DE LAS AGUILA S, ASOCIA CION MUSICA L	S/FRA. NUM. 3 FECHA 05/04/2022 ACTUACIONES MES MARZO 2022	1.300,00	C M	ROSA MOLI NA
660004 77	CONDE AGUAY O, ASUNCI	S/FRA. NUM. 04/2022 FECHA 05/04/2022 ALQUILER LOCAL AVD. ANDALUCIA 25 DESTINADO A CASA JUVENTUD MES DE ABRIL	1.667,38	C M	ROSA LOPE Z

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY		Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN			
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	4/42	



	ON				
660004 78	CONDE AGUAY O, ASUNCI ON	S/FRA. NUM. 07/2022 FECHA 31/03/2022 ALQUILER LOCAL AVD. ANDALUCIA, 25 DESTINADO A CASA JUVENTUD. RECIBO POR APLICACION VARIACION DE IPC INTERANUAL. (REGULARIZACION IPC 1T/2022)	283,14	C M	ROSA LOPE Z
660003 78	CONTEN EDORES HIGIENI CO- SANITA RIOS S. A., SERVICI O DE	S/FRA. NUM. 22FF097759 FECHA 2022-03-31 MANTENIMIENTO CONTENEDORES CENTRO: AYTO CASTILLO LOCUBIN (CTRO MEDICO) - CENTRO MEDICO DOCTOR FLEMING MANTENIM BACTERIOSTATICO PULVER III MANDARINA CENTRO:	368,60	C M	GEMA NAVA S
660003 50	CONTRE RAS IZQUIER DO, MARIA MERCE DES	S/FRA. NUM. 029 FECHA 29/03/2022 14 invitaciones con merienda premio tenis.	65,00	C M	ELEN A CASTI LLO
660003 51	CONTRE RAS IZQUIER DO, MARIA MERCE DES	S/FRA. NUM. 030 FECHA 29/03/2022 5 bocatas de lomo y 5 cervezas, concejalía de urbanismo	35,00	C M	ROSA LOPE Z
660003 52	CONTRE RAS IZQUIER DO, MARIA MERCE DES	S/FRA. NUM. 031 FECHA 29/03/2022 3 premios ruta de la tapa.	180,00	C M	ROSA MOLI NA
660004 64	CONTRE RAS IZQUIER DO, MARIA MERCE DES	S/FRA. NUM. 038 FECHA 03/04/2022 INVITACION ORGANIZACION Y	290,60	C M	ELEN A

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	5/42



	IZQUIERDO, MARIA MERCEDES	PROTECCION CIVIL CARRERA SILVALARA			CASTILLO
66000408	CONTRAS A., AUTOCARES	S/FRA. NUM. FAC.022109 FECHA 2022-04-11 6 de abrilBus 9089KPT Autobús para traslado dese Castillo de Locubín y Ventas del Carrizal a Jaén. Estancia y regreso	350,00	CM	ROSA LOPEZ
66000409	CONTRAS A., AUTOCARES	S/FRA. NUM. FAC.022110 FECHA 2022-04-11 6 de abrilBus 0139DJM Autobús para traslado desde Castillo de Locubín a Alcalá la Real. Estancia y regreso	220,00	CM	ELENA CASTILLO
66000410	CONTRAS A., AUTOCARES	S/FRA. NUM. FAC.022112 FECHA 2022-04-11 8 de abrilBus 8353GSS Autobús para traslado desde Castillo de Locubín a Alcalá la Real. Estancia y regreso.	220,00	CM	ELENA CASTILLO
66000476	CONTRASILES, FRANCISCO	S/FRA. NUM. A2021011 FECHA 21/04/2022 42 FILETES DE TRUCHA	495,73	CM	ROSA MOLINA
66000499	DELGADO GAMEZ, FRANCISCO	S/FRA. NUM. 12139 FECHA 26/04/2022 trabajos en microbus, repacion averias electricas para revision averia.	360,58	CM	ANTONIO LUQUE
66000500	DELGADO GAMEZ, FRANCISCO	S/FRA. NUM. 12140 FECHA 26/04/2022 trbajos en camion iveco	457,38	CM	ANTONIO LUQUE
66000403	DIARIO JAEN S. A.	S/FRA. NUM. C2022/0000305 FECHA 2022-03-31 Publicidad: A0010019984 Tamaño: 1X1 SUPLEMENTO FERIA DE LOS PUEBLOS - 19/03/2022	484,00	CM	ROSA LOPEZ
660004	DIELEC	S/FRA. NUM. 22012555 FECHA 2022-03-31	1.500,40	C	MANC

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	6/42



04	TRO MANCH EGO S. A.	APOYO HORMIGON HV 9/400		M	ERA- ARAN DA JM
660004 05	DIELEC TRO MANCH EGO S. A.	S/FRA. NUM. 22012556 FECHA 2022-03-31 CABLE RV-K CU 1KV 3G10	766,31	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 49	DIELEC TRO MANCH EGO S. A.	S/FRA. NUM. 22014842 FECHA 2022-04-15 B CABLE RV-K CU 1KV 3G4 BASE H 16A 2P+T 220V IP44 CAJA ESTANCA 120x200x115mm 4 EL. CARTUCHO UTE INDUSTRIAL 22X58 GI 80A PINZA AMARRE M-25 ACOMETIDA 300 daN CE	228,27	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 50	DIELEC TRO MANCH EGO S. A.	S/FRA. NUM. 22014843 FECHA 2022-04-15 INT.HOR.DIG.DATA MICRO+ 1CIRCUITO	130,68	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 51	DIELEC TRO MANCH EGO S. A.	S/FRA. NUM. 22014844 FECHA 2022-04-15 B CABLE RV-K CU 1KV 3G6	380,73	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660003 98	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. SNR201N0037692 FECHA 07/03/2022 pol. ind. calle manzano, 8	78,67	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 21	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. SMR201N0032306 FECHA 21/03/2022 EL PEDREGAL, S/N. CASTILLO	749,57	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 22	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. SNR201N0052096 FECHA 08/04/2022 ramon y cajal.	727,61	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004	ENDESA	S/FRA. NUM. SLR209N0000299 FECHA	3.566,79	C	MANC

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	7/42



23	ENERGI A XXI S. L.U.	10/03/2022 AG RECINTO FERIAL. AYTO. FER. SEP. CASTILLO DE LOCUBIN		M	ERA- ARAN DA JM
660004 24	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. SMR201N0035001 FECHA 25/03/2022 LOS CHOPOS. DEPURADORA. LOS CHOPOS	289,63	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 25	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. SPR201N0103236 FECHA 08/04/2022 MARROQUIN. ENCINA HERMOSA	278,62	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 26	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. SPR201N0096156 FECHA 25/03/2022 la parra. deposito mot. ventas del carrizal	3,73	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 27	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. SPR201N0100163 FECHA 08/04/2022 almendro. castillo de locubin.	578,27	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 28	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. SPR201N0084710 FECHA 16/03/2022 calvario. castillo de locubin	240,58	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 29	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010505259058 0596SPR201N0100268 FECHA 2022-04-08 P1 S1 JUAN RAMON JIMENEZ ;,23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P1 S2 J	509,52	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 30	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010505595906 0794SPR201N0100110 FECHA 2022-04-08 P1 S1 CADIZ-S/N ;,23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P1 S2 CADIZ-S/N	1.058,52	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 31	ENDESA ENERGI A XXI S.	S/FRA. NUM. 010505819018 0830SPR201N0096157 FECHA 2022-03-25 P1 CARRETERA GRANADA ;,23693;CASTILLO	56,98	C M	MANC ERA- ARAN

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 29/ABRIL/2022-Pág.8/42

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	8/42



	L.U.	DE LOCUBIN;JAEN;ESP P2 CARRETERA GRANADA .;23693;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P3 CARRETERA GRANADA .;			DA JM
660004 32	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010480186542 0904SPR201N0098792 FECHA 2022-04-07 P1 ALMERIA-ERMITA ELEVA. AGU;23600;MARTOS;JAEN;ESP P2 ALMERIA-ERMITA ELEVA. AGU;23600;MARTOS;JAEN;ESP P3 ALMERIA-ERMITA ELEVA. AGU;23600;MA	66,97	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 33	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010505693665 0745SNR201N0053251 FECHA 2022-04-08 P1 S1 AVENIDA ANDALUCIA- S/N... .;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P1	300,34	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 34	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010505374171 0767SPR201N0100187 FECHA 2022-04-08 P1 S1 LUGAR LOS CHOPOS-ELEV. AGUAS .;23693;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P1	18,11	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 35	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010505297423 0790SPR201N0090039 FECHA 2022-03-22 P1 REYES CATOLICOS-S/N, .;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P2 REYES CATOLICOS-S/N, .;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P3 REYES CATOLICO	22,76	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 36	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010505259043 0999SPR201N0100160 FECHA 2022-04-08 P1 S1 SEVERO OCHOA .;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P1 S2 SEVERO	443,15	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 37	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010520421336 0931SPR201N0090040 FECHA 2022-03-22 P1 PLAZA CARMEN- ASOCIACION;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P2 PLAZA CARMEN- ASOCIACION;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P3 PLAZA CARMEN	78,36	C M	MANC ERA- ARAN DA JM


JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 29/ABRIL/2022-Pág.9/42

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	9/42



660004 38	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010505258998 0923SPR201N0102503 FECHA 2022-04-08 P1 S1 AVENIDA ANDALUCIA ;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P1 S2 AV	71,40	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 39	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010505297419 0752SPR201N0090042 FECHA 2022-03-22 P1 REYES CATOLICOS- JUVENTUD ;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P2 REYES CATOLICOS-JUVENTUD ;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P3 REYES	248,57	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 40	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010505546379 1006SPR201N0096066 FECHA 2022-03-25 P1 LA PARRA ;23693;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P2 LA PARRA ;23693;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P3 LA PARRA ;23693;CASTILLO DE LOCUBIN;J	398,39	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 41	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010505932191 1055SPR201N0100271 FECHA 2022-04-08 P1 S1 NARANJO;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P1 S2 NARANJO;23670;	204,79	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 42	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010505383787 0756SPR201N0100188 FECHA 2022-04-08 P1 S1 LUGAR CORTIJO LA SALINA- FTE.HIGUERA MOT AGUA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P1	618,23	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 43	ENDESA ENERGI A XXI S. L.U.	S/FRA. NUM. 010505259077 0811SPR201N0100230 FECHA 2022-04-08 P1 S1 LUGAR LOS CHOPOS ;23693;CASTILLO DE LOCUBIN;JAEN;ESP P1 S2 LUG	467,73	C M	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 44	ENDESA ENERGI A XXI S.	S/FRA. NUM. 010505259024 0786SPR201N0100204 FECHA 2022-04-08 P1 S1 NUEVA DE LA PLAZA ;23670;CASTILLO	872,19	C M	MANC ERA- ARAN

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	10/42



	L.U.	DE LOCUBIN;JAEN;ESP P1			DA JM
66000372	ENEQUIPO TRADIN G S. L.	S/FRA. NUM. 23/A10364 FECHA 2022-03-31 CAMISETA TECNICA CONTRASTADA CARRERA SILVIA LARA	3.310,20	C M	ELENA CASTI LLO
66000393	ENERGI SUR, TALLER ELECTR OMECA NICA S.L.	S/FRA. NUM. 41 FECHA 30/03/2022 DIAGNOSTICO AVERIA EN TALADRO METABO KHE, DESMONTAJE Y REPARACION	62,40	C M	ANTO NIO LUQU E
66000394	ENERGI SUR, TALLER ELECTR OMECA NICA S.L.	S/FRA. NUM. 42 FECHA 30/03/2022 MINIAMOLADORA BOSCH Y RACOR AIRE	72,56	C M	ANTO NIO LUQU E
66000482	FEDERA CION ANDAL UZA DE DEPORT ES DE MONTA ÑA, ESCALA DA Y SENDER IMSO	S/FRA. NUM. AR-017/2022 FECHA 25/04/2022 ARBITRAJE III CXM EL SANTO	161,89	C M	ELENA CASTI LLO
66000402	GUTIER REZ CASTIL LO, ANTONI O	S/FRA. NUM. 202200192 FECHA 31/03/2022 reparacion rueda retro delantera jcb y lampara	43,34	C M	ANTO NIO LUQU E

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	11/42



	MANUEL				
66000481	HINOJOSA CALVO, RUBEN	S/FRA. NUM. 17-2022 FECHA 23/04/2022 REPRESENTACION CUENTA CUENTOS LA VERDADERA HISTORIA DEL RATONCITO PEREZ	275,00	C M	ROSA MOLINA
66000382	INGAR S. A., ASCENSORES	S/FRA. NUM. 0A85380M FECHA 2022-03-31 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-03-2022/31-03-2022 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL PEDREGAL, S/N CEIP MIGU	103,76	C M	ROSA LOPEZ
66000349	INGENIERIA Y GEOTECNIA DEL SUR S.L.	S/FRA. NUM. 2022307 FECHA 2022-03-30 ESTUDIO GEOTECNICO PARA NAVE EN C/ ALMENDROS N°4, CASTILLO DE LOCUBIN	665,50	C M	MARTIN-ARANDA JM
66000373	INNOVAFRANQUICIAS QUALITY	PRODUC TS S. L. S/FRA. NUM. Emit-22000631 FECHA 2022-04-01 PRODUCTOS FERRETERIA	954,84	C M	MARTIN-ARANDA JM
66000400	INNOVAFRANQUICIAS QUALITY	PRODUC TS S. L. S/FRA. NUM. Emit-22000660 FECHA 2022-04-07 HIPOCLORITO SODICO26KG	975,26	C M	MARTIN-ARANDA JM
66000401	INNOVAFRANQUICIAS QUALITY	PRODUC TS S. L. S/FRA. NUM. Emit-22000661 FECHA 2022-04-07 ARTICULOS LIMPIEZA	694,06	C M	MARTIN-ARANDA JM

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	12/42



660003 56	LA UNIO ELECTR O INDUST RIAL SL	S/FRA.NUM.FVE24342 FECHA 2022-03-17 POTENCIA TERMINO ENERGIA SUMINISTRO ALQUILER CONTADORES Y EQUIPOS DE MEDIDA H.P. ACREEDORA IMPTO ELECTRICA.CALLE FUENTE EDIFICIO MULTIUSOS	61,94	LI C	MANC ERA- ARAN DA JM
660003 57	LA UNIO ELECTR O INDUST RIAL SL	S/FRA.NUM.FVE23871 FECHA 2022-03-17 POTENCIA TERMINO ENERGIA SUMINISTRO ALQUILER CONTADORES Y EQUIPOS DE MEDIDA H.P. ACREEDORA IMPTO ELECTRICA. CALLE PEDREGAL, EDI ESCUELAS, 14	1.088,02	LI C	MANC ERA- ARAN DA JM
660003 58	LA UNIO ELECTR O INDUST RIAL SL	S/FRA.NUM.FVE25788 FECHA 2022-03-17 POTENCIA TERMINO ENERGIA SUMINISTRO REACTIVA ALQUILER CONTADORES Y EQUIPOS DE MEDIDA H.P. ACREEDORA IMPTO ELECTRICA. DONANTES DE SANGRE.	953,81	LI C	MANC ERA- ARAN DA JM
660003 59	LA UNIO ELECTR O INDUST RIAL SL	S/FRA. NUM. FVE24850 FECHA 2022-03-17 POTENCIA TERMINO ENERGIA SUMINISTRO ALQUILER CONTADORES Y EQUIPOS DE MEDIDA H.P. ACREEDORA IMPTO ELECTRICA. HUELVA. PISCINA MUNICIPAL	305,59	LI C	MANC ERA- ARAN DA JM
660003 60	LA UNIO ELECTR O INDUST RIAL SL	S/FRA. NUM.FVE26481 FECHA 2022-03-17 POTENCIA TERMINO ENERGIA SUMINISTRO TERMINO ENERGIA SUMINISTRO H.P. ACREEDORA IMPTO ELECTRICA. CALLE SAN ANTONIO	1.199,10	LI C	MANC ERA- ARAN DA JM
660003 61	LA UNIO ELECTR O INDUST RIAL SL	S/FRA. NUM. FVE26887 FECHA 2022-03-17 POTENCIA TERMINO ENERGIA SUMINISTRO ALQUILER CONTADORES Y EQUIPOS DE MEDIDA H.P. ACREEDORA IMPTO ELECTRICA. CALLE IGLESIA, ESCUELAS	587,00	LI C	MANC ERA- ARAN DA JM
660003 62	LA UNIO ELECTR O INDUST	S/FRA. NUM. FVE26903 FECHA 2022-03-17 POTENCIA TERMINO ENERGIA SUMINISTRO TERMINO ENERGIA SUMINISTRO REACTIVA ALQUILER	10.949,1 7	LI C	MANC ERA- ARAN DA JM

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	13/42



		CONTADORES Y EQUIPOS DE MEDIDA H.P. ACREEDORA IMPTO ELECTRICA.BLAS INFANTE, 19			
660003 63	LA UNIO ELECTR O INDUST RIAL SL	S/FRA.NUM.FVE26904 FECHA 2022-03-17 POTENCIA TERMINO ENERGIA SUMINISTRO TERMINO ENERGIA SUMINISTRO REACTIVA ALQUILER CONTADORES Y EQUIPOS DE MEDIDA H.P. ACREEDORA IMPTO ELECTRICA.BLAS INFANTE, 19	9.604,45	LI C	MANC ERA- ARAN DA JM
660004 52	LABOM ULTILIN ARES S.L.	S/FRA. NUM. 2022412 FECHA 2022-04-19 ANALISIS NITRATOS CHOPOS, ACTUACION SINAC 2021 Y 2 DOSIFICADORES DE CLORO	1.570,58	C M	MART IN- ARAN DA JM
660004 53	LABOM ULTILIN ARES S.L.	S/FRA. NUM. 2022411 FECHA 2022-04-19 CONTROL ANALITICO AGUAS CONSUMO PUBLICO MESES DE ENERO A ABRIL AÑO 2022	3.527,15	C M	MART IN- ARAN DA JM
660004 46	Local de Medios SL	S/FRA. NUM. 20220-000266 FECHA 2022-04- 13 Campaña publicidad Vivir Castillo de Locubín,Abril	254,10	C M	ROSA LOPE Z
660004 62	MANCE BO MOREN O, GEMA	S/FRA. NUM. 11/2022 FECHA 04/04/2022 CRONOMETRAJE, INSCRIPCIONES, DORSALES Y CHIP CARRERA SILVIA LARA	797,12	C M	ELEN A CASTI LLO
660004 80	MAPFRE SEGURO S GENERA LES-CIA. SEGURO S Y REASEG UROS S. A.	S/FRA. NUM. 75202219900020003371 FECHA 2022-04-26 MULTIRRIESGO EMPRESARIAL "PÓLIZA":0781980101765 " RECIBO":8361038231 "RIESGO":SEGUN CONSTA EN POLIZA	421,59	C M	ROSA MOLI NA
660004 94	MARMO LES Y	S/FRA. NUM. Emit-33 FECHA 2022-04-27 8 PLACAS DE GRIS RUBINA ABUJARDADO	257,97	C M	MART IN-

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	14/42




	GRANIT OS ANTONI O MARTIN 2007 S.L.	DE 0.50X0.24X3 CMS			ARAN DA JM
660004 55	MJNAVA S S.L.L., SERVICI O RAPIDO DEL AUTOM OVIL	S/FRA. NUM. 12326 FECHA 22/02/2022 TRABAJOS EN CITROEN BERLNGO 9818- HVC	151,86	C M	ANTO NIO LUQU E
660004 56	MJNAVA S S.L.L., SERVICI O RAPIDO DEL AUTOM OVIL	S/FRA. NUM. 12330 FECHA 23/02/2022 TRABAJOS REALIZADOS CITROEN BERLINGO 9818-HVC	257,25	C M	ANTO NIO LUQU E
660004 57	MJNAVA S S.L.L., SERVICI O RAPIDO DEL AUTOM OVIL	S/FRA. NUM. 12411 FECHA 28/03/2022 TRABAJOS EN MERCEDES SPRINTER 1400 CYB	485,69	C M	ANTO NIO LUQU E
660004 58	MJNAVA S S.L.L., SERVICI O RAPIDO DEL AUTOM OVIL	S/FRA. NUM. 12424 FECHA 31/03/2022 TRABAJOS EN RENAULT SCENIC 7744- HDH	365,90	C M	ANTO NIO LUQU E

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	15/42




66000496	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 12435 FECHA 04/04/2022 TRABAJOS EN VEHICULO: 7744-HDH, MANDOS DE LUCES, INSTALACION DE FATO DELANTERO	438,02	C M	ANTONIO LUQU E
66000497	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 12440 FECHA 06/04/2022 TRABAJOS EN MAQUINARIA	121,48	C M	ANTONIO LUQU E
66000498	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 12445 FECHA 07/04/2022 TRABAJOS EN RENAULT SCENIC 7744- HDH	131,28	C M	ANTONIO LUQU E
66000367	MONTIEL GALVEZ , JUAN JOSE	S/FRA. NUM. 052/22 FECHA 2022-03-31 INSERCIONES CORRESPONDIENTES AL CONVENIO PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL / MARZO 2022 + BANNER 384X200 PIXELS EN PÁGINA WEB: www.informacionalcalalar	250,00	C M	ROSA LOPE Z
66000368	MONTIEL GALVEZ , JUAN JOSE	S/FRA. NUM. 065/22 FECHA 2022-03-31 Redacción de los siguientes artículos para su difusión en redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Castillo de Locubín:1) Nuestro Padre Jesús Nazareno, nomb	76,98	C M	ROSA LOPE Z
66000484	MORALES BURGOS ,	S/FRA. NUM. 182 FECHA 06/04/2022 GASTOS GASOIL-GASOLINA MES DE MARZO	4.223,77	C M	ANTONIO LUQU

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	16/42



	ANTONIA				E
66000475	PAMPANO RIVERO, JUAN MANUEL	S/FRA. NUM. 1 FECHA 20/04/2022 CHEQUE BEBE 100 € GONZALO PALOMINO BARRANCO.	100,00	C M	ROSA MOLINA
66000459	PIÑA S. A., LUIS PISCIFACTORIA	S/FRA. NUM. 304/2022/0000001 FECHA 13/04/2022 CHEQUE BEBE 100 € ANTONIO MUÑOZ MOLINA	100,00	C M	ROSA MOLINA
66000419	AGUAS BLANCAS S.L.	S/FRA. NUM. 044-22 FECHA 08/04/2022 250 KG. TRUCHAS ASALMONADAS Y 20 SACOS PIENSO	1.375,00	C M	ROSA LOPEZ
66000374	RAFAEL COMINO MEDINA S.L.	S/FRA. NUM. Emit-30 FECHA 2022-02-28 AVERÍA DE AGUAS POTABLES EN EL BAÑO Y BARRANCO CHICLANA Y MARROQUÍ Y TAPAR CON REBOLTÓN Y ARREGLO DEL CAMINO	254,10	LI C	MARTIN ARANDA JM
66000375	RAFAEL COMINO MEDINA S.L.	S/FRA. NUM. Emit-31 FECHA 2022-03-31 BUSCAR GOMA Y HACER CALAS PARA BUSCAR ATRANQUES DE CAL Y TAPAR LAS CALAS. BUSCAR ATRANQUE EN CALLE LA IGLESIA EN LAS VENTAS DEL CARRIZAL.	598,95	LI C	MARTIN ARANDA JM
66000399	RESTCARGAN S.A.	S/FRA. NUM. 6220000139 FECHA 2022-03-31 MENU BASAL ALMUERZO MENU BASAL ALMUERZO MENU BASAL ALMUERZO MENU BASAL ALMUERZO MENU BASAL ALMUERZO MENU BASAL ALMUERZO MENU BASAL ALMUERZO	2.122,10	LI C	ROSA LOPEZ
66000376	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F22000095 FECHA 2022-03-31 ALBARÁN N° F22000100 - 24/03/2022 MANO DE OBRA MARZO	380,00	C M	ROSA LOPEZ
66000377	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F22000094 FECHA 2022-03-31 ALBARÁN N° F22000099 - 23/03/2022	153,60	C M	ROSA LOPEZ

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	17/42



	AS S. L.	CARTUCHO HP 953XL NEGRO (POLICIA) CARTUCHO HP 953XL MAGENTA (POLICIA) CARTUCHO HP 953 XL CIAN (POLICIA) CARTUCHO HP 953XL AMARI			Z
660004 12	RUEDA SISTEM AS S. L.	S/FRA. NUM. F22000057 FECHA 2022-02-28 ALBARÁN N° F22000057 - 22/02/2022 MANO DE OBRA FEBRERO	380,00	C M	ROSA LOPE Z
660004 13	RUEDA SISTEM AS S. L.	S/FRA. NUM. F22000046 FECHA 2022-02-28 ALBARÁN N° F22000037 - 04/02/2022 AURICULAR MANOS LIBRES JABRA TALK5 NEGRO	29,00	C M	ROSA LOPE Z
660004 18	RUEDA SISTEM AS S. L.	S/FRA. NUM. #37430 FECHA 01/04/2022 CONSUMO LINEA 633 356 469 MES DE MARZO 2022	466,47	C M	ROSA LOPE Z
660004 87	RUEDA SISTEM AS S. L.	S/FRA. NUM. G22000032 FECHA 2022-04-26 ALBARÁN N° G22000029 - 22/04/2022 TABLET LENOVO M10 HD 2ª GEN 10.1" 4GB 64GB 4G GRIS HIERRO TABLET LENOVO M10 HD 2ª GEN 10.1" 4GB 64GB 4G GRIS HIERRO	450,00	C M	ROSA LOPE Z
660004 88	RUEDA SISTEM AS S. L.	S/FRA. NUM. F22000128 FECHA 2022-04-26 ALBARÁN N° F22000121 - 07/04/2022 TRABAJOS REALIZADOS AL JUZGADO DE PAZ SSD 240GB KINGSTON+SOPORTE+CABLE SATA+LIC.W10	139,15	C M	ROSA LOPE Z
660004 89	RUEDA SISTEM AS S. L.	S/FRA. NUM. F22000126 FECHA 2022-04-26 ALBARÁN N° F22000118 - 05/04/2022 CARTUCHO HP 301 COLOR GUARDERIA CARTUCHO HP 301XL NEGRO GUARDERIA CARTUCHO HP 963 PACK NEGRO Y COLORES CPA TRIPODE PARA CAMARA	205,35	C M	ROSA LOPE Z
660004 60	SAN ISIDRO, SOCIED AD COOPER ATIVA	S/FRA. NUM. M55 FECHA 05/02/2022 0,5 LITRO FRASCO ACEITE DE OLIVA V. EXTRA	6,00	C M	ROSA LOPE Z

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	18/42



	ANDAL UZA				
660004 61	SAN ISIDRO, SOCIED AD COOPER ATIVA ANDAL UZA	S/FRA. NUM. M87 FECHA 05/04/2022 PRODUCTOS FITOSANITARIOS/ ABONOS/ HERBICIDAS	226,50	C M	MART IN- ARAN DA JM
660004 06	SAN JOSE, SOCIED AD COOPER ATIVA ANDAL UZA	S/FRA. NUM. 1687/2022 FECHA 04/04/2022 PRODUCTOS FITOSANITARIOS / ABONOS/ HERBICIDAS	338,34	C M	MART IN- ARAN DA JM
660004 07	SAN JOSE, SOCIED AD COOPER ATIVA ANDAL UZA	S/FRA. NUM. H15/2022 FECHA 04/04/2022 HUESO EN SACOS PARA COLEGIO	447,22	C M	ANTO NIO LUQU E
660003 87	SECURIT AS DIRECT ESPAÑA	S/FRA. NUM. 2204C00311354 FECHA 01/04/2022 CUOTA ABRIL 2022 BLAS INFANTE, 19	44,54	C M	ROSA LOPE Z
660003 88	SECURIT AS DIRECT ESPAÑA	S/FRA. NUM. 2204C01160120 FECHA 01/04/2022 CUOTA ABRIL 2022 SAN ANTONIO 19 VENTAS DEL CARRIZAL	48,40	C M	ROSA LOPE Z
660003 89	SECURIT AS DIRECT ESPAÑA	S/FRA. NUM. 2204C01154490 FECHA 01/04/2022 CUOTA ABRIL 2022. POL. INDU. EL CERESO. ALMACEN	48,40	C M	ROSA LOPE Z
660003	SECURIT	S/FRA. NUM. 2204C01236477 FECHA	48,40	C	ROSA

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	19/42



90	AS DIRECT ESPAÑA	01/04/2022 CUOTA ABRIL 2022. COLMENERO ESCUELA MUSICA.		M	LOPE Z
660003 91	SECURIT AS DIRECT ESPAÑA	S/FRA. NUM. 2204C00540033 FECHA 01/04/2022 CUOTA ABRIL 2022. BLAS INFANTE, 19. ALFAVILA	48,40	C M	ROSA LOPE Z
660004 45	SERRAN O BARRA NCO, RAMON	S/FRA. NUM. Emit-37 FECHA 2022-04-13 MAT. SUMIISTRADO PARA COPIAS NEGRO MPC-5502 MAT. SUMINISTRADO PARA COPIAS COLOR MPC-5502 MAT. SUMINISTRADO PARA COPIAS MPC-3001 / NEGRO MAT. SUMINISTRADO PARA COPI	243,76	C M	ROSA MOLI NA
660004 47	SERVICI OS SOCIO- SANITA RIOS GENERA LES ANDAL UCIA S.L	S/FRA. NUM. FVR22--0288 FECHA 2022-04- 18 EVENTO OF 19-22 DE 03/04/2022	590,00	C M	ELEN A CASTI LLO
660004 66	SIERRA SUR S. L., MARMO LES Y GRANIT OS	S/FRA. NUM. 152 FECHA 2022-04-19 ML. TUBERIA POLIETILENO PE 40 DE 63 MM 10 ATM. ML. TUBERIA POLIETILENO PE 40 DE 25 MM 10 ATM. MANGUITO DE UNIÓN G-93 D.25	3.358,23	C M	MART IN- ARAN DA JM
660004 67	SIERRA SUR S. L., MARMO LES Y GRANIT OS	S/FRA. NUM. 153 FECHA 2022-04-19 TABQUERO 30 X 15 X 7 SACO YESO BLANCO	31,05	C M	MART IN- ARAN DA JM
660004 68	SIERRA SUR S. L.,	S/FRA. NUM. 154 FECHA 2022-04-19 M2. TERRAZO GRANALLADO DE 40 X 40 GRIS OSCURO KG. CEMENTO COLA H-40 "SIN	214,98	C M	MART IN- ARAN

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	20/42




	MARMO LES Y GRANIT OS	LÍMITES" BLANCO (*)			DA JM
660004 69	SIERRA SUR S. L., MARMO LES Y GRANIT OS	S/FRA. NUM. 155 FECHA 2022-04-19 BLOQUE LIGERO TAPADO GRIS 19 X 19 X 39 PALLET KG. CEMENTO COLA BLANCO CONVENCIONAL KG.	149,22	C M	MART IN- ARAN DA JM
660004 70	SIERRA SUR S. L., MARMO LES Y GRANIT OS	S/FRA. NUM. 156 FECHA 2022-04-19 KG. MORTERO REVOCO BLANCO GRUESO SACO CEMENTO KG.	1.296,08	C M	MART IN- ARAN DA JM
660003 69	SOCIED AD IBERICA DE CONSTR UCCION ES ELECTR ICAS, S.A	S/FRA. NUM. FA33FA33-0-00240 FECHA 2022-03-31 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEMAFORICAS DE LA LOCALIDAD DE CASTILLO DE LOCUBIN DURANTE EL MES DE MARZO DE 2022, CRUCE N-432 CON CALLE REAL Y CALLE	447,03	C M	ANTO NIO LUQU E
660003 71	TALLER ES LARA ROMAN C. B.	S/FRA. NUM. 2022045 FECHA 01/04/2022 TRABAJOS EN FORD TRANSIT 9692-CHK	914,42	C M	ANTO NIO LUQU E
660004 86	TALLER ES LARA ROMAN C. B.	S/FRA. NUM. 2022058 FECHA 21/04/2022 TRABAJOS EN VEHICULO: CITROEN BERLINGO 9693-CMS	268,33	C M	ANTO NIO LUQU E
660003 83	TECNIL UM S. L.	S/FRA. NUM. 30708 FECHA 2022-03-15 T2000 - Pinza para la medida de Tierras	1.433,85	C M	MANC ERA-

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	21/42



	U.	paralelas y corriente CA hasta 20A			ARAN DA JM
660004 71	TORRES DUEÑAS , JOSE RAFAEL	S/FRA. NUM. 1/2022 FECHA 21/04/2022 GITANILLAS ROJAS, SUSTRATO, ENERGY Y MANO DE OBRA	795,52	C M	MART IN- ARAN DA JM
660003 85	TROFEO S Y MEDAL LAS DEPORT IVAS S. L.	S/FRA. NUM. 220501 FECHA 2022-03-31 [C20095.1] Trofeo cristal CARRERA SILVIA LARA	649,24	C M	ELEN A CASTI LLO
660004 14	VERIFIC ACIONE S INDUST RIALES DE ANDAL UCIA S. A.	S/FRA. NUM. F-1604-22-000023 FECHA 01/03/2022 INSPECCION SEGURIDAD VEHICULO: 9599-GDL	47,64	C M	ANTO NIO LUQU E
660004 15	VERIFIC ACIONE S INDUST RIALES DE ANDAL UCIA S. A.	S/FRA. NUM. F-1604-22-000032 FECHA 09/03/2022	47,64	C M	ANTO NIO LUQU E
660004 16	VERIFIC ACIONE S INDUST RIALES DE ANDAL	S/FRA. NUM. F-1604-22-000033 FECHA 11/03/2022 INSPECCION SEGURIDAD VEHICULO 7237-BZH	37,23	C M	ANTO NIO LUQU E

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	22/42



	UCIA S. A.				
660004 17	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	S/FRA. NUM. F-1604-22-000041 FECHA 31/03/2022 INSPECCION SEGURIDAD 1199-DCB	61,81	C M	ANTONIO LUQUE
660004 83	VILLENLUQUE, JOSE MANUEL	S/FRA. NUM. 5 FECHA 22/04/2022 1 MANTA PARA FERIA DE LOS PUEBLOS	30,00	C M	ROSA LOPEZ
660004 65	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	S/FRA. NUM. CI0919245097 FECHA 19/04/2022 FACTURACION 08-03-2022 AL 07-04-2022 LINEA 673800422, 697730072 Y 717171747	65,58	C M	ROSA LOPEZ
660003 92	XFERA MOVILES S.A.U. MASMOVIL	S/FRA. NUM. MC223358559 FECHA 06/04/2022 TARIFA FIJO PRO 01-03 AL 31-03. FIBRA MAS MOVIL	44,77	L I C	ROSA LOPEZ
660004 63	YEBENES S.S.A., ALMACENES	S/FRA. NUM. 41001000097 FECHA 18/04/2022 CHEQUE BEBE 100 € MARIA COLLADO CORDON	100,00	C M	ROSA MOLINA
		TOTAL DE FACTURAS J.G.3 29/07/2022	99.547,6	1	


Por parte de la Junta de Gobierno se aprueba por UNANIMIDAD el pago de las facturas arriba relacionadas.

3 - APROBACION SI PROCEDE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR REHABILITACION DE FORMADO Y CUBIERTA DE CASILLA DE H****A P****E LOS ****OS.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por D. S****d Pe****er A****ta, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 29/ABRIL/2022-Pág.23/42

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	23/42



DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	04/04/22	Núm.Expdte	26/2022	Ppto. Euros	6795,65
Nº Identificación	**9571**	Titular	P*****er A****ta S****d		
Clasif. Suelo	Rustico	Calific. Suelo	Protección Especial de la Vega		
Redactor Proyecto	A*****o G*****z S****				
Facultativo Dtor.	**t***o **t***** S****				
Domicilio de Obra	Los L**n*s P***go** ** p***el* *3*				
Obras a ejecutar	Proyecto de ejecución y rehabilitación de forjado y cubierta de casilla de huerta				
Identif. Catastral	000*****G1**00***M	Finca Registral			
Finalidad y uso de destino	Privado.				
Plazo de Inicio	Un año.	Plazo Finalización	Tres años.		
Posibilidad de Prórroga	No.	Período			
Teléfono contacto					

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento que dice como sigue:

“INFORME JURÍDICO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA EJECUCION REHABILITACION DE FORJADO Y CUBIERTA DE CASILLA DE HUERTA.

PROMOTOR: ***** con NIF: 2***71***

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	24/42



SITUACIÓN: PA***E L** L***OS POL ** PA***LA ***

EXPEDIENTE TRAMITA: 2022/LOE_08/23026_ORG/000004

REFERENCIA CATASTRAL: 23***018****00***

En relación con el expediente con referencia, **2022/LOE_08/23026_ORG/000004** que se tramita

en relación con la solicitud de licencia urbanística de obras consistentes en SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PROYECTO DE EJECUCION REHABILITACION DE FORJADO Y CUBIERTA DE CASILLA DE HUERTA a realizar en el p***** los ***** del T.M de Castillo de Locubín, Jaén. Con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el artículo 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, y , lo dispuesto en el artículo 54.1.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se emite el siguiente INFORME, en el que se constan los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Mediante instancia presentada con fecha 4 de Abril de 2022, y registrada en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de abril de 2022, se emite informe favorable a la concesión de la licencia por parte de los servicios técnicos municipales.


CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERA.- La legislación de aplicación es la siguiente:

A) LEGISLACIÓN ESTATAL:

- Artículos 13, 15 y 20 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Artículo 23 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la


Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	25/42



rehabilitación y de simplificación administrativa (silencio negativo).

- Artículos 21.1.q) y 127.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Artículos 21, 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición,
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales,
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción,
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
- Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
- Con carácter supletorio:

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	26/42



- ✓ Artículo 178 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
 - ✓ Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
 - ✓ Artículos 9, 21 (aptdos. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
 - Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas
 - Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.


LEGISLACIÓN ANDALUZA:

- Artículos 137 a 143 de la Ley 7/2021, de de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Artículo 104 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Artículo 33 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Artículos 6, 7.c), 8.d), 11 a26 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 137 de la de la Ley 7/2021, de de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

Están sujetos a previa licencia urbanística municipal las obras, construcciones, edificaciones,

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	27/42



instalaciones, infraestructuras y uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, así como las divisiones, segregaciones y parcelaciones urbanísticas, incluidas las distintas fórmulas de propiedad horizontal reguladas en la legislación en la materia.

Todo ello, sin perjuicio de la obligación de obtener, con carácter previo, las concesiones, autorizaciones o informes que sean procedentes con arreglo a esta Ley o a la legislación sectorial aplicable.


No requieren previa licencia:

- a) Los actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa, según el artículo 138.
- b) Las obras que sean objeto de las órdenes de ejecución, ni los actos necesarios para la ejecución de resoluciones administrativas o jurisdiccionales dirigidas al restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística.
- c) Las divisiones, segregaciones y parcelaciones urbanísticas, contenidas en proyectos de reparcelación.
- d) La constitución y modificación de complejos inmobiliarios en los supuestos exceptuados en la legislación estatal.
- e) Los actos de urbanización comprendidos en proyectos de urbanización debidamente aprobados. Tampoco requerirán licencia los actos de urbanización complementarios a las actuaciones edificatorias contenidos en los proyectos que las definan.
- f) Los usos agrícolas, ganaderos, forestales, cinegéticos, mineros y cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales que no supongan la transformación de su naturaleza rústica, en los términos que se establezcan reglamentariamente, ni conlleven la realización de construcciones, edificaciones e instalaciones.
- g) Los actos promovidos por Administraciones Públicas en los supuestos exceptuados en el artículo 139.
- h) Aquellos exceptuados por la legislación sectorial aplicable.

Asimismo, el artículo 8.d) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía,) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes, salvo el supuesto de ruina física inminente.

TERCERA.- En lo que respecta a la ordenación del procedimiento, se ha dado cumplimiento a las reglas previstas en el artículo 140 de Ley 7/2021, de de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	28/42



territorio de Andalucía, que a día de hoy, es desarrollo reglamentariamente por los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía. Las reglas previstas son las siguientes:

La solicitud definirá suficientemente los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo y del subsuelo que se pretenden realizar, mediante el documento oportuno que, ~~ambos en su caso, oportuno~~

- 1) Junto a la solicitud se aportarán las autorizaciones o informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia. Asimismo, cuando el acto suponga la ocupación o utilización del dominio público, se aportará la autorización o concesión de la Administración titular de éste.
- 2) Cuando los actos se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable y tengan por objeto las viviendas unifamiliares aisladas a que se refiere el artículo 52.1.B) b) o las Actuaciones de Interés Público sobre estos terrenos previstas en el artículo 52.1.C) ambos de esta Ley, se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.
- 3) Las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación, debiendo constar en el procedimiento informe técnico y jurídico sobre la adecuación del acto pretendido a dichas previsiones.
- 4) La resolución expresa deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido este plazo podrá entenderse, en los términos prescritos por la legislación reguladora del procedimiento administrativo común, otorgada la licencia interesada. El comienzo de cualquier obra o uso al amparo de ésta requerirá, en todo caso, comunicación previa al municipio con al menos diez días de antelación.
- 5) La resolución expresa denegatoria deberá ser motivada.


CUARTA.- Por parte de los servicios técnicos municipales se ha informado lo siguiente:

ANTECEDENTES:

*Con fecha de 4 de abril de 2022 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA EJECUCION REHABILITACION DE FORJADO Y CUBIERTA DE CASILLA DE HUERTA por D. ****d P*****er A***** con DNI: **9571** aportándose la siguiente documentación:*

*DOCUMENTACIÓN PARA EXPEDIENTE DIGITAL :
-PROYECTO TÉCNICO VISADO Y SUSCRITO POR TÉCNICO
COMPETENTE, D. *****O *****S *****
-IDENTIFICACION DE LA OBRA*

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	29/42



El técnico que suscribe, en relación a la solicitud arriba indicada emite el siguiente

INFORME:


Las actuaciones están sometidas a LICENCIA MUNICIPAL. Se ubican en SUELO RÚSTICO con PROTECCION ESPECIAL DE LA VEGA, limitrofe con suelo urbano. Son conformes con la normativa urbanística de aplicación al tratarse de una rehabilitacion **Y NO SE CONTEMPLA AUMENTO DEL VOLUMEN CONSTRUIDO NI DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA RESPECTO AL EDIFICIO ORIGINAL.**

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESION DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

1. Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
3. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.
5. El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia .
7. Al estar limitrofe con una carretera de Diputación, el promotor deberá contactar con carácter previo con los servicios tecnicos de Diputación, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante.
9. Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.
11. Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	30/42



13.. Los escombros y materiales de desecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.

15. Las paredes irán enfoscadas y pintadas de blanco. La cubierta deberá ser de teja o chapa metálica a imitación de teja árabe.

17. En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de **PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan**, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.

Sirva este informe para que el Órgano Competente de esta Corporación, en vista de la documentación presentada y del informe jurídico preceptivo, emita una RESOLUCIÓN al respecto”.

QUINTA.- En lo que respecta al **órgano competente** para resolver el expediente, se considera un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias. No obstante, consta bajo mi poder los Decretos de Delegación de Competencias publicados en el BOP de Jaén N° 192, de 07 de octubre de 2019, por el que delega en la Junta de Gobierno Local el otorgamiento de la concesión de determinadas licencias urbanísticas. Al tener la consideración de obra menor, el órgano competente es Alcaldía.

SEXTO.- La resolución expresa debe notificarse en el plazo máximo de tres meses, teniendo el silencio administrativo efectos estimatorios o desestimatorios conforme a lo dispuesto por los artículos 140 de la LISTA, 11 del TRLS, y 20 del RDU. En consecuencia, el silencio tendrá los efectos previstos por la legislación estatal en la materia, sin que, en ningún caso puedan entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística. En particular, el silencio será negativo en el caso de:

Movimientos de tierras y explanaciones.

- a. Las obras de edificación de nueva planta.
- b. La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o
- c. permanentes.
- d. La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva, cuando dicha tala se derive de la
- e. legislación de protección del dominio público.

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	31/42



SÉPTIMO.- Conforme a la LHL, y a las ordenanzas municipales, este acto está sujeto al pago de tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Por todo ello, a la vista del informe técnico obrante en el expediente, en el que se comprueba la legalidad urbanística de las actuaciones solicitadas, se emite INFORME FAVORABLE a la solicitud.

Éste es el criterio del funcionario que suscribe, el cual somete a mejor opinión fundada en Derecho. No obstante, el órgano competente decidirá lo que mejor convenga a los intereses municipales.

JUAN MANUEL SALAZAR BELTRÁN

SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN”

De acuerdo con cuanto antecede, por unanimada la Junta de Gobierno Local por el presente

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO. CONCEDER la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO. El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la LISTA.

CUARTO. Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 29/ABRIL/2022-Pág.32/42

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	32/42



QUINTO. Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

SEXTO Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.


4 - APROBACION SI PROCEDE LICENCIA OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCION NAVE DE APEROS AGRICOLAS PARAJE LA I** POL * PARCELA *****

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por D. ***** J****s *****es Ji***** para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	23/03/22	Núm.Expdte	21/2022	Ppto. Euros	9988,55
Nº Identificación	**0446**	Titular	A***** J****s **sa*** J****e**z		
Clasif. Suelo	Rustico	Calific. Suelo	Protección Especial de la Vega		
Redactor Proyecto	A***n** ***ie***z S****s				
Facultativo Dtor.	****n** *****er*** S****s				
Domicilio de Obra	La **** Poligono * Parcela ***				
Obras a ejecutar	Proyecto de construcción de nave de aperos agrícolas de 50 m2 construidos				
Identif. Catastral	Poligono * Parcela ***	Finca Registral			
Finalidad y uso de destino	Privado.				
Plazo de Inicio	Un año.	Plazo Finalización	Tres años.		

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	33/42



Posibilidad de Prórroga	No.	Período	
Teléfono contacto			

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento que dice como sigue:

INFORME JURÍDICO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCION DE NAVE AGRICOLA

PROMOTOR: A ****n** J**s *****es J****ez con NIF: ***446***.

SITUACIÓN: PARAJE LA **** POL * PARCELA ***

EXPEDIENTE TRAMITA: 2022/LOE_08/23026_ORG/000003

REFERENCIA CATASTRAL: 2*****0100*****00***

En relación con el expediente con referencia, **2022/LOE_08/23026_ORG/000003** que se tramita

en relación con la solicitud de licencia urbanística de obras consistentes en SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PROYECTO DE CONSTRUCCION DE NAVE DE APEROS AGRICOLAS a realizar en el paraje La **** del TM de Castillo de Locubín, Jaén. Con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el artículo 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, y , lo dispuesto en el artículo 54.1.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se emite el siguiente INFORME, en el que se constan los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Mediante instancia presentada con fecha 23 de marzo de 2022, y registrada en el Registro

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	34/42



General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de abril de 2022, se emite informe favorable a la concesión de la licencia por parte de los servicios técnicos municipales.


CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERA.- La legislación de aplicación es la siguiente:

I. LEGISLACIÓN ESTATAL:

- A. Artículos 13, 15 y 20 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- B. Artículo 23 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa (silencio negativo).
- C. Artículos 21.1.q) y 127.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- D. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- E. Artículos 21, 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- F. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- G. Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.
- H. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición,
- I. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales,
- J. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	35/42



mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción,

- K. Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.

- A. Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.
- B. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- C. Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
- D. Con carácter supletorio:
1. Artículo 178 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
 2. Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
 3. Artículos 9, 21 (aptdos. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- E. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- F. Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas
- G. Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

B) LEGISLACIÓN ANDALUZA:

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	36/42



- A. Artículos 137 a 143 de la Ley 7/2021, de de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- B. Artículo 104 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- C. Artículo 33 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- D. Artículos 6, 7.c), 8.d), 11 a26 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.
- E. Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- F. Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 137 de la de la Ley 7/2021, de de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

Están sujetos a previa licencia urbanística municipal las obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, infraestructuras y uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, así como las divisiones, segregaciones y parcelaciones urbanísticas, incluidas las distintas fórmulas de propiedad horizontal reguladas en la legislación en la materia.

Todo ello, sin perjuicio de la obligación de obtener, con carácter previo, las concesiones, autorizaciones o informes que sean procedentes con arreglo a esta Ley o a la legislación sectorial aplicable.

No requieren previa licencia:

- a) *Los actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa, según el artículo 138.*
- b) *Las obras que sean objeto de las órdenes de ejecución, ni los actos necesarios para la ejecución de resoluciones administrativas o jurisdiccionales dirigidas al restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística.*
- c) *Las divisiones, segregaciones y parcelaciones urbanísticas, contenidas en proyectos de reparcelación.*
- d) *La constitución y modificación de complejos inmobiliarios en los supuestos exceptuados en la*

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	37/42



legislación estatal.

e) Los actos de urbanización comprendidos en proyectos de urbanización debidamente aprobados. Tampoco requerirán licencia los actos de urbanización complementarios a las actuaciones edificatorias contenidos en los proyectos que las definan.

f) Los usos agrícolas, ganaderos, forestales, cinegéticos, mineros y cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales que no supongan la transformación de su naturaleza rústica, en los términos que se establezcan reglamentariamente, ni conlleven la realización de construcciones, edificaciones e instalaciones.

g) Los actos promovidos por Administraciones Públicas en los supuestos exceptuados en el artículo 139.

h) Aquellos exceptuados por la legislación sectorial aplicable.

Asimismo, el artículo 8.d) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía,) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes, salvo el supuesto de ruina física inminente.

TERCERA.- En lo que respecta a la ordenación del procedimiento, se ha dado cumplimiento a las reglas previstas en el artículo 140 de Ley 7/2021, de de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, que a día de hoy, es desarrollo reglamentariamente por los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía. Las reglas previstas son las siguientes:

La solicitud definirá suficientemente los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo y del subsuelo que se pretenden realizar, mediante el documento oportuno que, ~~cuando corresponda, será un proyecto técnico~~

B) Junto a la solicitud se aportarán las autorizaciones o informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia. Asimismo, cuando el acto suponga la ocupación o utilización del dominio público, se aportará la autorización o concesión de la Administración titular de éste.

C) Cuando los actos se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable y tengan por objeto las viviendas unifamiliares aisladas a que se refiere el artículo 52.1.B) b) o las Actuaciones de Interés Público sobre estos terrenos previstas en el artículo 52.1.C) ambos de esta Ley, se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.

D) Las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	38/42



urbanística de aplicación, debiendo constar en el procedimiento informe técnico y jurídico sobre la adecuación del acto pretendido a dichas previsiones.

E) La resolución expresa deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido este plazo podrá entenderse, en los términos prescritos por la legislación reguladora del procedimiento administrativo común, otorgada la licencia interesada. El comienzo de cualquier obra o uso al amparo de ésta requerirá, en todo caso, comunicación previa al municipio con al menos diez días de antelación.

F) La resolución expresa denegatoria deberá ser motivada.

CUARTA.- Por parte de los servicios técnicos municipales se ha informado lo siguiente:

“ANTECEDENTES:

*Con fecha de 4 de abril de 2022 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCION DE NAVE DE APEROS AGRICOLAS por D. A***n** J***s ***al** ***e*** con NIF: ***446*** aportándose la siguiente documentación:*

DOCUMENTACIÓN PARA EXPEDIENTE DIGITAL :

-PROYECTO TÉCNICO VISASDO Y SUSCRITO POR TECNICO

*COMPETENTE, D. A***** **E**** S****S*

-IDENTIFICACION DE LA OBRA

El técnico que suscribe, en relación a la solicitud arriba indicada emite el siguiente

INFORME:

Las actuaciones están sometidas a LICENCIA MUNICIPAL. Se ubican en SUELO RÚSTICO con PROTECCION ESPECIAL DE LA VEGA. Son conformes con la normativa urbanística de aplicación.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESION DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

- 1. Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- 3. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.*
- 5.. El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3*

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	39/42



años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia .

7. Al ser obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo de 3 metros. La georreferenciación aportada deberá coincidir exactamente con la georreferenciación QUE SE APORTE EN EL CERTIFICADO FIN DE OBRA para la concesión de LICENCIA DE UTILIZACION.

9. Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.

11. Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.

13. Los escombros y materiales de desecho procedentes de la obra, serán acopiados en un lugar de depósito homologado. Para la devolución de la fianza por este concepto deberá ser necesaria la presentación de las facturas de depósito correspondientes.

15. Las paredes irán enfoscadas y pintadas de blanco. La cubierta deberá ser de teja o chapa metálica a imitación de teja árabe.

17. En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de **PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan**, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.

Sirva este informe para que el Órgano Competente de esta Corporación, en vista de la documentación presentada y del informe jurídico preceptivo, emita una RESOLUCIÓN al respecto”.

QUINTA.- En lo que respecta al **órgano competente** para resolver el expediente, se considera un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias. No obstante, consta bajo mi poder los Decretos de Delegación de Competencias publicados en el BOP de Jaén N° 192, de 07 de octubre de 2019, por el que delega en la Junta de Gobierno Local el otorgamiento de la concesión de determinadas licencias urbanísticas. Al tener la consideración de obra menor, el órgano competente es Alcaldía.

SEXTO.- La resolución expresa debe notificarse en el plazo máximo de tres meses, teniendo el silencio

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	40/42



administrativo efectos estimatorios o desestimatorios conforme a lo dispuesto por los artículos 140 de la LISTA, 11 del TRLS, y 20 del RDU. En consecuencia, el silencio tendrá los efectos previstos por la legislación estatal en la materia, sin que, en ningún caso puedan entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística. En particular, el silencio será negativo en el caso de:

Movimientos de tasas y exenciones

- A. Las obras de edificación de nueva planta.
- B. La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o
- C. permanentes.
- D. La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva, cuando dicha tala se derive de la
- E. legislación de protección del dominio público.

SÉPTIMO.- Conforme a la LHL, y a las ordenanzas municipales, este acto está sujeto al pago de tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Por todo ello, a la vista del informe técnico obrante en el expediente, en el que se comprueba la legalidad urbanística de las actuaciones solicitadas, se emite INFORME FAVORABLE a la solicitud.

Éste es el criterio del funcionario que suscribe, el cual somete a mejor opinión fundada en Derecho. No obstante, el órgano competente decidirá lo que mejor convenga a los intereses municipales.

JUAN MANUEL SALAZAR BELTRÁN

SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN


De acuerdo con cuanto antecede, por unanimidad la Junta de Gobierno Local por el presente

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO. CONCEDER la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	41/42



especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO. El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la LISTA.

CUARTO. Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO. Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

SEXTO Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

5 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACION DEL PROYECTO DE OBRAS DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Se plantea a la Junta de Gobierno Municipal el proyecto de obras para la reforma de la piscina municipal. Habiendo el mismo sido recibido por los señores corporativos, se aprueba por UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CASTILLO DE LOCUBÍN, a las 12:30 del día 29 de ABRIL de 2022, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL	SALAZAR BELTRAN, JUAN MANUEL

Código Seguro de Verificación	IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Fecha	06/07/2022 10:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2QJ3FIUYWTGOSZUWJZRVDY	Página	42/42

